



República de Colombia



- Recursos Humanos -

**CITACIÓN PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE PLAZA EN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CONCURSO DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE CNSC
CONVOCATORIA POBLACIÓN MAYORITARIA No 184 DE 2012**

DE: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PARA: ASPIRANTES PERTENECIENTES AL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIONES No. 3194 DEL 06 DE JULIO DE 2015 (Directivo Docente Coordinador), EMITIDA Y PUBLICADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, DENTRO DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA 184 DE 2015.

ASUNTO: CITACION A LOS ASPIRANTES DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADOPTADO POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA 184 DE 2015, PARA QUE ASISTAN A LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA.

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución No. 3194 del 06 de julio de 2015 (Directivo Docente Coordinador), emitida y publicada por la Comisión Nacional del servicio Civil, se adoptó listado de elegibles dentro del concurso de méritos de conformidad con lo establecido en la convocatoria 184 de 2012.

Que mediante Resolución No. 207 del 23 de febrero de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil, reglamentó lo relacionado a las audiencias públicas para la selección de plaza en las Instituciones Educativas Oficiales de conformidad con las listas de elegibles para proveer los empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Resolución No. 3586 del 25 de julio de 2011, delegó a las entidades territoriales la programación, organización y realización de la audiencia de escogencia de institución educativa.

En virtud de tal delegación, corresponde entonces, a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, citar a los aspirantes pertenecientes al listado de elegibles a la audiencia pública para la selección de plaza en los establecimientos educativos del Departamento de Nariño que atienden población mayoritaria, la cual se desarrollará acorde con los criterios fijados por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la resolución No. 207 del 23 de febrero de 2010. El número de citados corresponde a un 10% más respecto del número de vacantes a ser provistas, tal como lo establece el artículo 17 de la resolución ya citada.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia



- Recursos Humanos -

Que en el aplicativo - Consulta Listas de Elegibles Convocatorias Docentes y Directivos Docentes, disponible en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se informa que el listado de elegibles adoptado mediante las Resolución No. 3194 (Directivo Docente Coordinador) de 2015, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, ha quedado en firme.

En virtud de lo anterior, la Secretaria de Educación del Departamento de Nariño,

ESTABLECE:

1. CITACIÓN, LUGAR Y FECHA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CARGO

Los integrantes del listado de elegibles adoptado mediante la Resoluciones No. 3194 (Directivo Docente Coordinador), proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil dentro de la convocatoria 184 de 2012, para el Departamento de Nariño, **que a continuación se relacionan**, deberán asistir el **día 14 de Septiembre de 2015**, a las instalaciones de la Secretaria de Educación de Nariño ubicada en la carrera 42B No. 18 A - 85 Barrio Pandiaco de la ciudad de Pasto, a las 08:00 am. Los citados deberán asistir con la cédula de ciudadanía y sin acompañantes.

2. ASPIRANTES DEL LISTADO DE ELEGIBLES QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA

AREA	ASPIRANTES CITADOS A AUDIENCIA
DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR	Del puesto 1 hasta el puesto 19

Lo anterior con el fin de llevar a cabo la audiencia de escogencia de plaza en Institución Educativa por parte de los aspirantes pertenecientes al listado de elegibles.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La audiencia pública de selección de establecimientos educativos se llevará acabo de acuerdo a los criterios fijados en la Resolución No. 207 del 23 de febrero de 2010. Se requiere que los citados conozcan el contenido de la resolución 207 del 23 de febrero de 2010, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por medio de la cual se reglamentan las audiencias públicas de selección de plaza en Institución educativa oficial, en aras a que tengan claridad sobre el desarrollo de la audiencia para la cual se cita, esta la podrán encontrar adjunta con la publicación de la presente citación en la página www.sednarino.gov.co, o en la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia



- Recursos Humanos -

La audiencia se inicia a las 08:00 am del día 14 de septiembre de 2015 y se desarrollará en jornada continua hasta su finalización, de ahí que no se admitirá el ingreso a la audiencia, ni de acompañantes ni de menores de edad.

4. REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA AUDIENCIA

Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.

Los asistentes deberán presentar a la entrada de la audiencia la cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. En todos aquellos casos en que no se cuente con la cédula se deberá presentar el Certificado Judicial Vigente acompañado del denuncia de pérdida o extravío de la cédula de ciudadanía.

Para el personal que no pueda asistir a la audiencia. Poder debidamente conferido ante autoridad competente, acompañado de la fotocopia de la cédula de quien otorga el poder y de quien lo recibe.

5. ASPECTOS GENERALES

Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.

Para la posesión del nombramiento en período de prueba, los docentes deberán presentar los documentos relacionados en el archivo adjunto ordenados en estricto orden en una carpeta tamaño oficio, de manera tal que el primer documento visible sea la Carta de Aceptación.

Atentamente,

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)